

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 9 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén, por el que se publica notificación infructuosa de requerimiento de justificación, referida a la Línea 2 de subvenciones individuales de personas con discapacidad, convocadas por Orden de 8 de mayo de 2018.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación personal del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados que surtirá efectos desde su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

De acuerdo con el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la persona interesada, para conocimiento del contenido íntegro del acto, podrá comparecer en la sede de la Delegación Territorial, Servicio de Gestión de Servicios Sociales, sito en Paseo de la Estación, 19, 6.ª planta, de Jaén, en horario de atención al público (de 9:00 a 14:00 horas).

Según el art. 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para que en el plazo de 15 días, contados desde el día siguiente a esta publicación, presente la documentación especificada en el artículo 26 del cuadro resumen de las bases reguladoras de la Orden de 25 de abril de 2018 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Acto notificado: Requerimiento de justificación.

Fecha: 16.4.2019.

Número expediente: (DPJA)742-2018-00003639-12.

Representante legal: DNI: 77328432V.

Jaén, 9 de mayo de 2019.- El Delegado, Antonio Sutil Montero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»